

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Edna Yusedy García Velasquez en representación del menor Juan Sebastián Valencia García
Demandado	Yovany Alberto Valencia Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00305
Asunto	Agregar, poner en conocimiento y oficiar
Fecha providencia	Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y en vista de lo allegado en *12MemorialInforma* y *14RespuestaCajahonor*, se DISPONE:

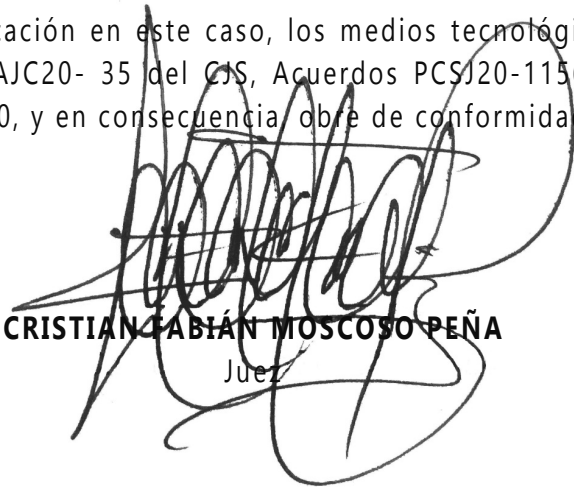
1.- Tener por agregado lo allegado por la Dirección de Prestaciones Económicas del Ejército Nacional y Cajahonor (archivos virtuales 12 y 14) y póngase en conocimiento de las partes.

2.- Remitir a CAJAHONOR al correo electrónico notificación.embargo@cajahonor.gov.co el oficio No. 3132 del 11 de diciembre de 2019 (*Pág 5*), auto del 22 de octubre de 2020 (*06AutoordenaOficiar22102021*) y oficio No. 1.348 del 11 de noviembre de 2020 (*07OficioEnviado*), todos del cuaderno *MedidasCautelares*; para lo de su conocimiento. **Ofíciase.**

3.- Por secretaría agregar a este proceso relación de los títulos pagados dentro del proceso de **AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS**, por las mismas partes radicado con No. **2020 00301**, en el que se dictó sentencia el 4 de septiembre de 2020, indicando fecha, y de encontrarse medidas cautelares vigentes en dicho asunto, indicar cuales. **Ofíciase.**

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020, y en consecuencia obre de conformidad

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN TABIÁN MOSCOSO PEÑA
Jue


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____011_____del _____14-02-2022_____
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria